

609

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 29 de abril de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada LEYDY DIANA LEÓN RIAÑO , a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. dentro del proceso No 2021-00039 así

Agencias en derecho folio 604 (cuaderno 1)	\$ 6.000.000,00
Oficina de Registro folios 580 y 581 (cuaderno 1)	\$ 38.000,00
TOTAL	\$ 6.038.000,00

SON:SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$6.038.000.00)MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

01 JUN 2022 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

606

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

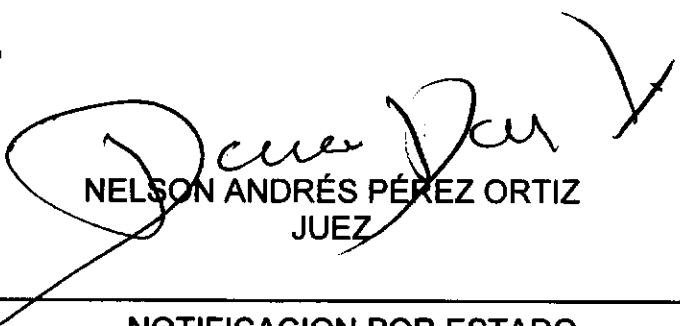


JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 03 JUN 2022

RADICACIÓN No. 2021-00039

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

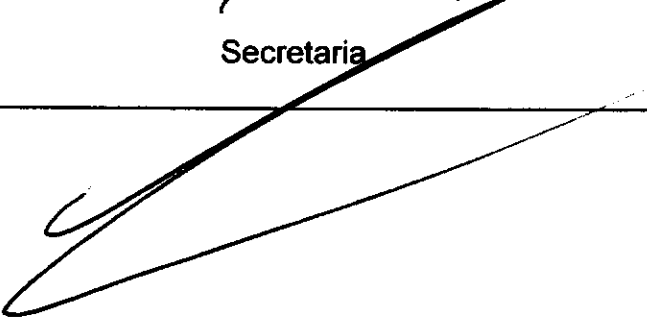
NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 030 Hoy 06 JUN 2022

Secretaria



L. E. M. M.

